



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
11 de septiembre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

16º período de sesiones

Riad (Arabia Saudita), 2 a 13 de diciembre de 2024

Tema 3 del programa provisional

**Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras
convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones
y organizaciones internacionales competentes**

Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 8/COP.15, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría y a los órganos e instituciones competentes de la Convención que: i) siguieran mejorando las alianzas existentes y tratando de establecer otras nuevas con el fin de mejorar la aplicación de la Convención, hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y de contribuir al logro de las metas nacionales voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras; ii) siguieran estrechando la colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados para generar herramientas prácticas, orientaciones técnicas y actividades de fomento de la capacidad; y iii) elaborasen, en colaboración con las organizaciones y redes pertinentes, planes para implicar a los interesados.

La CP pidió también, tanto a la secretaría como al Mecanismo Mundial, que siguieran cumpliendo sus respectivos cometidos en las alianzas existentes.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–7	3
II. Participación en alianzas	8–51	3
A. Convenciones de Río y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.....	14–29	4
B. Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)	30–36	6
C. Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo (2025-2034).....	37	7
D. Iniciativas auspiciadas	38–51	8
III. Conclusiones y recomendaciones.....	52–55	10

I. Antecedentes

1. En la decisión 8/COP.15 se invita a las Partes a que estudien las complementariedades existentes dentro de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente correspondientes, dentro de sus respectivos mandatos y objetivos, de cara al logro de los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) a nivel nacional, recurriendo, entre otras cosas y según proceda, a la ordenación sostenible de las tierras (OST), los enfoques basados en los ecosistemas o las soluciones basadas en la naturaleza.
2. En esa misma decisión se pide también a la secretaría que siga mejorando las alianzas existentes y tratando de establecer otras nuevas con el fin de mejorar la aplicación de la Convención, hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), y de contribuir al logro de las metas nacionales voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras (NDT).
3. Además, en la decisión se pide a la secretaría que siga estrechando la colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados para generar herramientas prácticas, orientaciones técnicas y actividades de fomento de la capacidad, y que elabore, en colaboración con las organizaciones y redes pertinentes, planes para implicar a los interesados, que incluyan estrategias de sensibilización, destinados a los jóvenes, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), los medios de comunicación y el sector privado.
4. En la decisión se reconocen también las complementariedades existentes entre las metas de NDT, las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, así como las metas nacionales del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y las actividades conexas de planificación, programación, presentación de informes y seguimiento a fin de alcanzar los objetivos de la Convención, y, entre otras cosas, se invita a las Partes a que se impliquen a nivel nacional para estudiar las complementariedades existentes entre las labores de aplicación y de presentación de informes de las tres convenciones de Río.
5. Además, el Grupo de Trabajo Intergubernamental para Supervisar el Proceso de Evaluación de Mitad de Período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (GTI-EMP) proporcionó una serie de recomendaciones relacionadas con la mejora de las sinergias entre las convenciones de Río¹. En el informe del grupo de trabajo se puso de relieve que para que las sinergias fueran eficaces era preciso contar con herramientas concretas de coordinación nacional y con la cooperación mundial.
6. En 2023 y 2024, la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM) reforzaron su colaboración con otras convenciones, así como con otros organismos, instituciones y organizaciones internacionales. La secretaría y el MM elaboraron una estrategia actualizada para las alianzas y contribuyeron, entre otras cosas, al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), al Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas (GGA) y a la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo. Además, la secretaría contribuyó y brindó apoyo a la creación de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía (IDRA).
7. En la presente nota se reseñan algunas las actividades realizadas en ese ámbito y se destaca su eficacia en la promoción y el fortalecimiento de dichas relaciones, así como en la mejora de la aplicación de la Convención.

II. Participación en alianzas

8. En reconocimiento de la creciente importancia de las alianzas para cumplir el mandato de la Convención, en 2024, la secretaría de la CLD elaboró una estrategia actualizada para las alianzas a fin de coordinar la colaboración entre la secretaría, el MM y las iniciativas auspiciadas.

¹ Véase el documento [ICCD/COP\(16\)/2](#).

9. En comparación con el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 12), en la CP 15 prácticamente se duplicaron las decisiones en las que se pedía a la secretaría que estableciera alianzas y trabajara con ellas, por ejemplo, en materia de cooperación científica, presentación de informes nacionales, participación de los medios de comunicación, fomento de la capacidad, recursos financieros, tenencia de la tierra, cuestiones de género y gestión de los conocimientos. A mediados de 2024, la secretaría y el MM habían suscrito 450 memorandos de entendimiento oficiales, 40 de ellos firmados tras la CP 15.

10. La estrategia actualizada para las alianzas armoniza el proceso de establecimiento de alianzas en el marco de la secretaría, el MM y las iniciativas auspiciadas, como la Iniciativa Mundial para Reducir la Degradación de las Tierras y Mejorar la Conservación de los Hábitats Terrestres del Grupo de los 20 (Iniciativa Mundial de Tierras del G20) y la IDRA, acordando los mismos términos, procesos y herramientas de supervisión para, en última instancia, canalizar un proceso unificado que permita establecer alianzas y dirigir las de manera eficaz.

11. Además, en respuesta a las peticiones expresadas por las Partes en las decisiones de la CP 15, el MM ha pasado con éxito de un modelo operativo lineal a un modelo en red o de plataforma en todas sus líneas de trabajo, tanto de forma incremental como adaptativa. En el documento ICCD/CRIC(22)/5 figura información más detallada sobre el modelo operativo del MM.

12. En 2023 y 2024, se establecieron y reforzaron alianzas estratégicas con el sector académico, las OSC, los medios de comunicación, el sector privado y las instituciones financieras, así como con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales. En el período previo a la CP 16, se aprovecharon estas alianzas para la organización de las distintas jornadas temáticas, siguiendo el formato de la Agenda de Acción de la CP 16. Los documentos ICCD/COP(16)/3, ICCD/COP(16)/12 e ICCD/COP(16)/13 contienen información detallada sobre estas alianzas.

13. Con el fin de ayudar a las Partes a utilizar herramientas basadas en datos para la presentación de informes y la toma de decisiones informadas, la secretaría ha seguido creando alianzas basadas en datos bajo los auspicios de la iniciativa emblemática de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra. El documento ICCD/CRIC(22)/7-ICCD/COP(16)/CST/8 contiene información adicional sobre las alianzas centradas en datos.

A. Convenciones de Río y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

14. En la decisión 8/COP.15 se reconoce que la aplicación de la Convención se ve favorecida por colaboraciones estrechas y eficaces que permiten aprovechar las sinergias con las organizaciones y los instrumentos internacionales pertinentes, entre ellos el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Iniciativa Mundial de Tierras del G20, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París.

15. Asimismo, el GTI-EMP reconoció que las sinergias entre las convenciones de Río se aplicaban tanto a nivel nacional como mundial. Como señaló el GTI-EMP, cada vez se reconocen más las interrelaciones existentes entre las tres convenciones de Río, que abordan la degradación de las tierras, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, especialmente en lo relativo a la restauración de los ecosistemas terrestres y la OST, que constituyen los principales puntos de intersección entre las convenciones.

16. De 2022 a 2024, la secretaría prosiguió su colaboración con las otras convenciones de Río, llevando a cabo actividades conjuntas de fomento de la capacidad y divulgación, incluidos actos conjuntos en las reuniones del CDB y la Convención Marco sobre el Cambio Climático. En el marco de su compromiso continuado con las secretarías de las demás convenciones de Río, la secretaría de la CLD también puso de relieve los vínculos entre el clima, la biodiversidad y la tierra en momentos clave. Por primera vez, la CLD contribuyó a

organizar un Pabellón de la Tierra y la Sequía en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2023, con más de 50 eventos centrados en la importancia de una tierra sana como solución a los problemas relacionados con el clima.

17. En vísperas de las tres Conferencias de las Partes (CP) de las convenciones de Río celebradas en 2024, los tres Secretarios Ejecutivos se reunieron en Bonn para coordinar esfuerzos comunes y reiterar el mensaje a favor de aumentar las sinergias entre las tres convenciones de Río. Además, se celebrarán reuniones preparatorias regionales ministeriales especiales en África y en las regiones de América Latina y el Caribe, con la participación de las tres secretarías.

18. Los *sherpas* de las tres convenciones de Río se han comprometido con el GGA, integrado por más de 50 organismos especializados, programas y órganos de las Naciones Unidas, incluidas las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a explorar una posible contribución del GGA para mejorar las sinergias entre estas convenciones. En el marco de ese compromiso, el GGA está organizando diálogos de alto nivel en cada una de las tres CP de las convenciones de Río en 2024.

19. Por primera vez, las Presidencias de las tres CP de las convenciones de Río (China, Côte d'Ivoire y Egipto) emitieron una declaración conjunta en noviembre de 2023, antes de la CP 28 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, en la que pedían un enfoque coordinado tanto a escala internacional como nacional para abordar estas cuestiones de forma integral, e instaban a una mayor cooperación entre las tres CP y sus secretarías.

20. Además, las Presidencias de la CP 28 y la CP 30 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, las Presidencias de la CP 15 y la CP 16 del CDB, la Presidencia de la CP 15 de la CLD, y los presidentes de diversas asociaciones, iniciativas y coaliciones afirmaron, en una declaración conjunta publicada en junio de 2024, que para alcanzar plenamente los objetivos a corto y largo plazo del Acuerdo de París o los objetivos y metas para 2030 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal era indispensable hacer frente urgentemente al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la degradación de las tierras de forma conjunta, coherente, sinérgica y holística, de acuerdo con la mejor información científica disponible².

21. Inaugurado en Nagoya (Japón) en el marco de la CP 10 del CDB, el Pabellón de las Convenciones de Río es una plataforma colaborativa que promueve las sinergias entre las convenciones de Río en el ámbito de su aplicación y da difusión a actividades que vinculan la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible, la OST y la labor de lucha contra la desertificación, y la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.

22. El Pabellón de las Convenciones de Río se organizó en el marco de eventos clave a lo largo de 2022 para destacar la importancia de hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de las tierras de forma conjunta y no aislada. Entre estos eventos, cabe destacar la CP 15 de la CLD celebrada en Abiyán (Côte d'Ivoire), la conferencia Estocolmo+50 (Suecia), la CP 27 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático en Sharm el-Sheikh (Egipto) y la Parte II de la CP 15 del CDB en Montreal (Canadá).

23. En la CP 28 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático se presentó una página dedicada al Viaje de las Convenciones de Río en el sitio web del Pabellón de las Convenciones de Río³, en la que se destacaban los eventos relevantes organizados en las distintas sedes de la CP. Este enfoque demostró ser más eficaz en función de los costos que el Pabellón de las Convenciones de Río en las CP sobre el clima. Los planes para 2024 incluyen la presencia del Viaje de las Convenciones de Río en las CP del CDB, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la CLD.

² Véase: <https://www.unccd.int/resources/other/cop28-joint-statement-climate-nature-and-people>.

³ Véase <http://www.ohchr.org/>.

Cooperación con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

24. Durante el período que abarca el informe, la CLD colaboró activamente con varios acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) y el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua).

25. La secretaría ha participado activamente en la Conferencia de Berna III sobre la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, organizada por el Gobierno de Suiza en enero de 2024, que se centró en la aplicación eficiente y eficaz del Marco Mundial de Biodiversidad mediante la identificación de oportunidades para impulsar y coordinar un enfoque de colaboración inclusivo para la aplicación del marco, respetando al mismo tiempo los respectivos mandatos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relevantes, así como las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

26. En febrero de 2024, el Secretario Ejecutivo de la CLD moderó un diálogo de alto nivel durante el primer Día de los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente en el marco del sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. En sus observaciones, el Secretario Ejecutivo subrayó el papel fundamental de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en la armonización del trabajo y el enfoque de los distintos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para hacer frente a una multitud de crisis interconectadas e hizo un llamamiento para ajustar las metas de NDT con las CDN y las metas relativas a la biodiversidad para 2030.

27. Con motivo del 14º período de sesiones de la CP de la CEM, celebrado en Samarcanda (Uzbekistán) en febrero de 2024, la CLD se unió a la recién creada Alianza Mundial sobre Conectividad Ecológica junto con el Centre for Large Landscape Conservation, el CDB, ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Convención de Ramsar, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y World Wide Fund for Nature.

28. Como parte de su apoyo a IDRA, la secretaría colaboró con el Convenio del Agua durante la CP 28 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y asistirá al décimo período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Convenio del Agua, que se celebrará en octubre de 2024 en Liubliana (Eslovenia).

29. Además, la secretaría y la Iniciativa Mundial de Tierras del G20 colaboraron con la Convención de Ramsar en varias iniciativas, entre ellas la campaña “Mujer. Sus tierras. Sus derechos” e iniciativas emblemáticas sobre restauración de tierras.

B. Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)

30. En marzo de 2019, mediante su resolución A/RES/73/284, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el decenio 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y destacó “la necesidad de intensificar los esfuerzos para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras, la erosión y la sequía” y “la necesidad de que las entidades competentes de las Naciones Unidas cooperen, se coordinen y creen sinergias en la labor relacionada con la restauración de los ecosistemas, con arreglo a su mandato”.

31. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) dirigen la implementación del Decenio, en colaboración con las secretarías de las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y entidades del sistema de las Naciones Unidas. La secretaría de la CLD participa a través de reuniones periódicas de coordinación organizadas por el Grupo de Coordinación del Decenio.

32. El Decenio está organizado por equipos de tareas, entre los que cabe destacar los de Mejores Prácticas (dirigido por la FAO), Finanzas (dirigido por el Banco Mundial), Monitoreo (dirigido por la FAO), Ciencia (dirigido por la UICN) y Juventud (autogestionado).

33. La secretaría de la CLD participa activamente en los equipos de tareas de Monitoreo y Mejores Prácticas a través del Marco para el Monitoreo de la Restauración de los Ecosistemas, dirigido por la FAO.

34. En el Equipo de Tareas de Monitoreo, la secretaría de la CLD abogó por el uso del indicador 15.3.1 (“proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total”) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como indicador de la degradación de los ecosistemas terrestres para el seguimiento de los avances hacia la Meta 2 del Marco Mundial de Biodiversidad, que aspira a la restauración del 30 % de todos los ecosistemas degradados. Como resultado, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB, en su 26º período de sesiones, recomendó la aprobación del indicador 15.3.1 de los ODS como indicador de componente de la Meta 2. Esta recomendación allana el camino para mejorar las sinergias en la presentación de informes entre la CLD y el CDB. Se han identificado acciones concretas para permitir la presentación sinérgica de informes sobre las zonas que se están restaurando. Entre ellas se incluye la definición de pasos hacia la interoperabilidad de datos entre el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación de la CLD y el Marco para el Monitoreo de la Restauración de los Ecosistemas dirigido por la FAO, como plataforma oficial de seguimiento de los avances realizados a escala mundial durante el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030). Para más información, véase el documento ICCD/CRIC(22)/7-ICCD/COP(16)/CST/8.

35. A través de su alianza con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación, la CLD aportó una contribución sustantiva de buenas prácticas en ordenación sostenible de las tierras a la plataforma del Marco para el Monitoreo de la Restauración de los Ecosistemas⁴. Para más información, véase el documento ICCD/COP(16)/CST/5.

36. Además, la Iniciativa de la Gran Muralla Verde, apoyada por el MM, ha sido seleccionada como una de las Iniciativas Emblemáticas Mundiales de Restauración, mientras que la Iniciativa Mundial de Tierras del G20 se ha convertido en organismo coordinador del Desafío de Restauración de Tierras.

C. Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo (2025-2034)

37. La secretaría siguió colaborando con la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo y las organizaciones que la integran, entre ellas la FAO, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico y la Organización Meteorológica Mundial. La secretaría ha colaborado activamente con instituciones, gobiernos, otros asociados técnicos y entidades regionales en cuestiones relacionadas con las tormentas de arena y polvo, entre otras cosas en proyectos piloto para formular estrategias nacionales y regionales de mitigación del impacto de estas tormentas. En julio de 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución por la que se proclamaba que el Decenio de las Naciones Unidas de Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo englobaría el período comprendido entre 2025 y 2034. La secretaría está dispuesta a apoyar este nuevo Decenio en el marco de la Coalición para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo. Para más información, véase el documento ICCD/COP(16)/16.

⁴ Véase: <https://ferm.fao.org/search/good-practices>.

D. Iniciativas auspiciadas

1. Iniciativa Mundial de Tierras del G20

38. Durante la Presidencia de la Arabia Saudita en 2020, los líderes del G20 pusieron en marcha su Iniciativa Mundial de Tierras con una ambición: reducir en un 50 % las tierras degradadas para 2040, de forma voluntaria. La implementación de la Iniciativa Mundial de Tierras es una responsabilidad colectiva de todos los miembros del G20. La Oficina de Coordinación de Iniciativas (OCI) se creó para apoyar y facilitar su implementación. La OCI está sometida a la supervisión administrativa y financiera de la secretaría de la CLD como parte de un acuerdo de colaboración formalizado.

39. La Iniciativa Mundial de Tierras del G20 tiene los tres objetivos siguientes:

- a) Conservar las tierras y frenar la pérdida y la fragmentación de hábitats y la degradación de las tierras;
- b) Promover la gestión integrada, sostenible y resiliente de las tierras y el paisaje mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas;
- c) Restaurar las tierras degradadas mediante, entre otras cosas, la ordenación sostenible de las tierras.

40. La estrategia de implementación de la Iniciativa Mundial de Tierras del G20 se basa en cuatro pilares de acción:

- a) Intercambio y exposición de mejores prácticas;
- b) Colaboración con el sector privado para crear oportunidades de negocio a partir de la restauración de tierras;
- c) Cooperación con la sociedad civil para defender la restauración de tierras; y
- d) Fomento de la capacidad de los principales interesados.

41. En 2022, la Presidencia indonesia del G20 eligió la restauración de turberas y manglares como esferas de acción prioritarias para la restauración de tierras. La Presidencia india mantuvo el objetivo del G20 de prevenir, detener e invertir la degradación de las tierras en el programa del G20 para 2023, centrándose en las zonas afectadas por la minería y los incendios forestales. Se organizaron varias actividades paralelas sobre estos temas, y durante la presidencia se prepararon dos compendios de mejores prácticas, con el apoyo de la OCI y en estrecha colaboración con la Presidencia india. La Declaración de los Líderes del G20 de Nueva Delhi, publicada en septiembre de 2023, reitera el compromiso de reducir en un 50 % las tierras degradadas para 2040.

42. Además, la OCI también apoyó a la Presidencia del Brasil en 2024 con las prioridades sectoriales medioambientales seleccionadas: los pagos por los servicios de los ecosistemas, la gestión de los océanos y la gestión de residuos. En particular, la OCI participó en el grupo de trabajo que se ocupó de la cuestión de los pagos por los servicios de los ecosistemas y planteó cómo se podría emplear la posibilidad de apalancar los pagos para la restauración de tierras y viceversa, y cómo podría utilizarse la restauración de tierras para mejorar los pagos.

43. El Comité Directivo de la Iniciativa Mundial de Tierras del G20 se reunió en cuatro ocasiones; en noviembre de 2022, julio de 2023, noviembre de 2023 y julio de 2024. El Comité acordó poner en marcha una serie de estudios fundacionales para comprender el panorama actual de la restauración y preparar un marco para la iniciativa de restauración. En el sitio web de la Iniciativa Mundial de Tierras del G20⁵ y la Estrategia de Implementación de la Iniciativa Mundial de Tierras del G20⁶ se puede consultar información adicional sobre esta iniciativa.

⁵ Véase <https://g20land.org>.

⁶ Véase <https://g20land.org/implementation-strategy/>.

2. Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía

44. Por iniciativa de los Presidentes del Senegal y España, líderes de más de 25 países y 20 organizaciones participaron en el lanzamiento de la IDRA en el marco de la CP 27 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, en noviembre de 2022. La IDRA tiene por objeto acelerar las acciones y ayudar a los países a estar mejor preparados para futuras sequías.

45. Al tratarse de una plataforma colaborativa, la IDRA es la primera coalición mundial que genera impulso político y moviliza recursos financieros y técnicos a fin de prestar apoyo a los países, las ciudades y las comunidades para combatir la sequía de forma proactiva y mejorar la resiliencia ante la sequía. La Alianza promueve medidas eficaces y eficientes de preparación y adaptación que van más allá de la respuesta ante los desastres para reducir la vulnerabilidad a la sequía adoptando un enfoque proactivo.

46. La secretaría de la CLD alberga a la secretaría de la IDRA, y la primera reunión del Comité Directivo se convocó en marzo de 2023 en paralelo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

47. En agosto de 2024, la IDRA se había ampliado para incluir a más de 60 países y organizaciones, incluidas entidades intergubernamentales, bancos multilaterales de desarrollo, instituciones financieras, organizaciones no gubernamentales, OSC y el sector privado.

48. Desde su creación, y en consonancia con sus cuatro pilares de actuación, la IDRA:

a) Ha movilizado continuamente el apoyo político para dar prioridad a la resiliencia ante la sequía como componente crítico de las políticas nacionales de desarrollo y cooperación. Para lograrlo, se han organizado varias reuniones de alto nivel destinadas a fortalecer la arquitectura institucional de apoyo a la comunidad internacional para catalizar la acción acelerada para la resiliencia ante la sequía y la consecución de los ODS;

b) Está trabajando actualmente en la elaboración de una lista exhaustiva de tipologías de inversiones para la resiliencia ante la sequía, que abarcan diversos aspectos de la resiliencia ante la sequía, incluidas las inversiones inmateriales, como la generación de datos, los sistemas de alerta temprana, la evaluación y gestión de riesgos, el fomento de la capacidad y la implicación comunitaria, así como otras inversiones sectoriales en distintos sectores, como la agricultura, el agua, las infraestructuras y/o las soluciones basadas en la naturaleza, etc. Al proporcionar un entendimiento compartido, el Marco Común de la IDRA pretende promover intervenciones armonizadas y alineadas en el marco de iniciativas emblemáticas;

c) Promueve el intercambio de conocimientos para mejorar la comprensión colectiva de la resiliencia ante la sequía y facilitar la adopción de enfoques innovadores. Actualmente se están preparando varias publicaciones destinadas a generar más información sobre el interés de adoptar una posición proactiva en la resiliencia ante la sequía. Además, la IDRA está desarrollando actualmente un Observatorio Internacional de la Resiliencia ante la Sequía, que proporcionará un marco integral para evaluar, supervisar y optimizar la resiliencia ante la sequía, ofreciendo ventanas de oportunidades a los países para exponer historias de éxito y compartir conocimientos a través de ejemplos de adaptación a la sequía, profundizando así nuestra comprensión de la dinámica de la resiliencia ante la sequía y facilitando la toma de decisiones informadas;

d) Está desarrollando herramientas financieras nuevas e innovadoras adaptadas a las necesidades y circunstancias locales y destinadas a apoyar las inversiones en resiliencia ante la sequía, con una combinación de financiación pública y privada. El documento ICCD/COP(16)/3 y el sitio web de la IDRA contienen información adicional sobre esta última.

3. Iniciativa de Changwon

49. La secretaría siguió impulsando las diversas relaciones de colaboración iniciadas en el marco de la Iniciativa de Changwon, puesta en marcha en la CP 10, que ha inspirado y catalizado la incorporación en los ODS de la meta global de lograr “un mundo con efecto

neutro en la degradación de las tierras”. Desde entonces, la Iniciativa Changwon ha prestado apoyo al Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, que ayuda a los países a fijar sus metas nacionales voluntarias de NDT y a definir medidas para alcanzarlas. Hasta la fecha, unos 130 países se han adherido al programa y más de 100 de ellos ya se han comprometido a no degradar más tierras de las que restauran.

50. En 2023, la secretaría renovó su cooperación con el Gobierno de la República de Corea en la Iniciativa de Changwon, que se centrará en mejorar el proceso científico para apoyar la aplicación de la Convención, promover alianzas a todos los niveles para mejorar los medios de subsistencia de las poblaciones afectadas, hacer frente a las dificultades subregionales y regionales mediante la restauración de tierras y la reforestación, y promover sinergias con otras convenciones y organizaciones internacionales pertinentes. Para más información, véase el documento ICCD/CRIC(22)/5.

4. **Iniciativa Bosques para la Paz**

51. La Iniciativa Bosques para la Paz promueve la cooperación transfronteriza en la restauración de tierras en lugares frágiles y afectados por conflictos. Con el generoso apoyo de la República de Corea, el MM proporcionará a los países apoyo técnico y financiación inicial para planificar y movilizar recursos para actividades de consolidación de la paz y restauración a gran escala basadas en los principios de la Iniciativa Bosques para la Paz. El MM ha completado recientemente un mapa inicial de posibles emplazamientos y ha identificado 17 ubicaciones en 44 países para las actividades de la Iniciativa. El documento ICCD/CRIC(22)/5 contiene información adicional sobre las actividades de la Iniciativa Bosques para la Paz.

III. **Conclusiones y recomendaciones**

52. Al estudiar qué medidas podrían adoptarse a continuación para promover y fortalecer las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes, debe priorizarse la cooperación con las Partes, las secretarías y otros interesados clave para adoptar medidas que favorezcan efectivamente las sinergias entre las convenciones de Río a nivel nacional y mundial. Ello podría incluir: i) orientaciones conjuntas para mejorar la coordinación nacional; ii) información sobre las disposiciones y tareas interrelacionadas de las distintas convenciones; iii) la promoción del intercambio de los datos recogidos en virtud de cada convención; iv) publicaciones conjuntas de ciencia y políticas, bases de datos o repositorios compartidos sobre estudios de casos y enseñanzas aprendidas de proyectos y programas que vinculen los objetivos de las tres convenciones de Río; v) la interoperabilidad de los sistemas de gestión de la información; y vi) talleres y actividades de sensibilización sobre las sinergias.

53. Es importante seguir reforzando la colaboración existente con otras convenciones, instituciones y organismos pertinentes y desarrollar nuevas alianzas con interesados clave, en consonancia con la estrategia actualizada para las alianzas. Como señaló el GTI-EMP, la CP podría pedir a la secretaría, incluidos sus funcionarios regionales, que mejore la divulgación entre los diferentes grupos de interesados que permanecen activos y e influyen en las cuestiones relacionadas con las tierras y la sequía, con miras a implicarlos progresivamente en la aplicación de la CLD. Al hacerlo, la Convención puede aprovechar las respectivas afiliaciones y redes de iniciativas auspiciadas, como la Iniciativa Mundial de Tierras del G20 y la IDRA.

54. A medida que el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) entra en su segunda mitad, es fundamental intensificar los esfuerzos para hacer frente a la DDTS y articular claramente los beneficios de la restauración de tierras. Para ello, será importante seguir participando en el Desafío de Restauración de Tierras, así como colaborar con los asociados en las orientaciones científicas y técnicas, el seguimiento y la elaboración de informes, y las labores de concienciación y promoción. Las enseñanzas extraídas del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) también serán

fundamentales para definir la contribución de la Convención al próximo Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo (2025-2034).

55. Con el fin de fortalecer las alianzas y de promover otras nuevas que conduzcan a una aplicación más eficiente y eficaz de los objetivos de la Convención, las Partes tal vez deseen considerar estas conclusiones cuando emprendan consultas sobre un proyecto de decisión que deberá examinar la CP a partir del proyecto que figura en el documento ICCD/COP(16)/22.
